

5.2. En lo no previsto en la presente Orden, el régimen de funcionamiento de la Comisión Asesora, será el establecido con carácter general en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPÓN
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Resolución de 24 de marzo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1424/92, seguido a instancia de D. José Manuel Pascual Ortega.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1424/1992, interpuesto por D. José Manuel Pascual Ortega, representado por el Procurador Sr. García Paúl y defendido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de enero de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución dictada el día 29 de agosto de 1991 por la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acordaba imponer al recurrente una sanción de 250.000 pesetas y en consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 11 de noviembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS: Debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por D. José Manuel Pascual Ortega, contra resolución de 13 de enero de 1992 de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente por lo que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra de 29 de agosto de 1991 dictada por la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz que ponía fin al Expediente sancionador núm. 121/90, que anulamos por no ajustada a Derecho. Sin costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 24 de marzo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 530/94-1.º interpuesto por D. Francisco Leonardo Atacho, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Francisco Leonardo Atacho, recurso contencioso-administrativo núm. 530/94-1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 274/92, en consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 530/94-1.º

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4705/91, seguido a instancia de D. Francisco García González.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 4705/1991, interpuesto por D. Francisco García González, representado por la Procuradora Sra. Ferreira Iglesias y asistido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 25 de julio de 1991 por la que se acordaba no admitir a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra otra dictada con fecha 29 de abril de 1991 por la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acordaba imponer al recurrente una sanción de 80.001 pesetas y en consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 14 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS: Declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por D. Francisco García González contra la Agencia de Medio Ambiente de Andalucía; por cuanto que la resolución recurrida fue firme en vía administrativa, sin pronunciamiento de condena en cuanto al pago de las costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de abril de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica para la redacción del Plan Intermodal por el sistema de concurso con admisión previa. (PD: 1311/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Asistencia Técnica:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa «Plan Intermodal de Transporte del Área Metropolitana de Bahía de Cádiz. Primera fase: esquema director de infraestructura y red de servicios».

Clave de la asistencia técnica: C-54009-ATEV-4K (AT-K-003).

Presupuesto estimativo: 55.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

Clasificación del consultor: Grupo I; Subgrupo 1; Categoría C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.200.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de junio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la Asistencia Técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia

a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 14 de marzo de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Salta.

RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado el siguiente contrato:

Denominación: «Apoyo técnico para la redacción del Plan de Infraestructuras de Andalucía».

Sistema de Adjudicación: Contratación Directa.

Empresa Adjudicatária: Grupo Entorno, S.L.

Presupuesto de Adjudicación: 10.300.000 ptas.

Fecha de Adjudicación: 23 de marzo de 1994.

Sevilla, 5 de abril de 1994.- El Director General, Adolfo Fernández Palómares.

RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa, contratación conjunta de proyecto y obra. (PD: 1312/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa, contratación conjunta de proyecto y obra, la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Estación depuradora de aguas residuales de Trebujena. Cádiz. Concurso con trámite de admisión previa. Contratación conjunta de proyecto y obra.

Clave de la obra: A5.311.678/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 156.309.869 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.126.197 pesetas.

Fianza definitiva: 6.252.395 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras